



RESOLUCIÓN Nº 0324.-  
NEUQUÉN, 04 MAR 2020

**VISTO:**

El Expediente Nº 8600-021148/2020, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 0272/20, se establecieron las bases y condiciones para el llamado a Concursos de cargos de Conducción pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que entre los requisitos detallados para los cargos de Jefes de Sector Imágenes, Laboratorio y Esterilización, se consignó que además de quienes posean título Profesional de Licenciado en Producción de Bioimágenes, Bioquímico o Farmacéutico, podrían concursar los técnicos Radiólogos, Técnicos Laboratoristas y Técnicos en Esterilización;

Que atento el nivel de complejidad del Hospital Plottier, corresponde que la cobertura de los cargos se efectuó con profesionales, por lo que únicamente deben concursar quienes tengan título profesional habilitante;

Que es por ello que corresponde la modificación de los requisitos específicos para postularse a los cargos de Jefes de Sector Imágenes, Sector Laboratorio y Sector Esterilización, debiendo emitirse la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE SALUD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º: MODIFICAR** el Anexo III de la Resolución Nº272/20, respecto de los requisitos específicos para los cargos de JEFE DE SECTOR IMAGENES, JEFE DE SECTOR LABORATORIO y JEFE DE SECTOR ESTERILIZACION, que quedará redactado de la siguiente forma:

**JEFE DE SECTOR IMÁGENES**

Pertenecer al agrupamiento PF y poseer título de Licenciado en Producción de Bioimágenes expedido por instituciones educativas Públicas o Privadas acreditadas y legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación de la nación (Excluyente).

**JEFE DE SECTOR LABORATORIO**

Pertenecer al agrupamiento PF y poseer título de Bioquímico expedido por instituciones educativas Públicas o Privadas acreditadas y legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación de la nación (Excluyente),



RESOLUCIÓN N° 0324 .-  
NEUQUÉN, 04 MAR 2020 .-

**JEFE DE SECTOR ESTERILIZACION**

Pertenecer al agrupamiento PF y poseer título de farmacéutico expedido por instituciones educativas Públicas o Privadas acreditadas y legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación de la nación (Excluyente), con especialidad en esterilización (preferentemente).

**Artículo 2º:** Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-

ES COPIA

FDO) ANDREA VIVIANA PEVE

Tte. DANIELA G. TILLERIA  
Jefa Gral. de Despacho  
SUBSECRETARIA DE SALUD

